



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2019-00248-00.

El JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de oficio N° 1679 de 26 de octubre último, informó que decretó el embargo de los remanentes o bienes que se llegaran a desembargar en el actual trámite, respecto de la sociedad aquí perseguida.

Lo anterior, dentro del trayecto coactivo singular distinguido con la partida N° 2020-00010-00

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, comuníquese a la mencionada Entidad Jurisdiccional, por medio del pertinente mecanismo digital, que la referida medida **NO SURTE EFECTOS**, en tanto que se decretó una cautela de la misma clase a favor del juicio que conoce el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de esta latitud, bajo el radicado No. 2019-00756-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**a7ab6434d3d370c5caf6d4bc51425beab11b75c66f603e14431ed21e43c4d
269**

Documento generado en 23/11/2020 05:00:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**